Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 143 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 01 de AGOSTO de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 31370-2025, que contiene el Memorándum N° 136-2025-DG-HNDM, de fecha 30 de julio de 2025, del Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, de conformidad con el inciso i), del Artículo 24°, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, se establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, los artículos 147° y 148° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos pueden consistir en el agradecimiento o felicitación escrita por el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas; a su vez, el desempeño excepcional deberá constituir ejemplo para el conjunto de servidores, cultivar valores constitucionales, redundar en beneficio de la entidad y mejorar su imagen en la colectividad;

Que, el artículo 84°, del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 223-2023/D/HNDM, establece que las compensaciones no económicas son el conjunto de beneficios no monetarios que el Hospital Nacional "Dos de Mayo" destina al servidor civil con el objeto específico de motivarlo y elevar su competitividad; la misma que puede darse; entre otros, a través de reconocimiento o distinciones por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades del puesto o logros; así como, a través de agradecimiento o felicitación escrita;

Que, a través del Acta de Reunión, de fecha 31 de marzo de 2025, suscrita por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal, Jefe de la Oficina de Logística; y, Jefe de la Oficina de Economía, se realizó la evaluación de reconocimiento a los servidores nombrados y CAS, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para determinar la lista de servidores que serán reconocidos por haber cumplido con la Ejecución del Gasto al 99.5%, al cierre presupuestal del 2024;

Que, con Memorándum N° 136-2025-DG-HNDM, de fecha 30 de julio de 2025, el Director General, en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y competencias, de mejora continua de los procesos institucionales establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante Resolución Directoral N°

046/D/HNDM; y, en virtud al acta suscrita con fecha 31 de marzo del 2025, en la cual se determinó la lista de servidores a ser reconocidos por haber cumplido con la Ejecución del Gasto (fases de compromiso, devengado y gasto) al 99.5% asignado al cierre presupuestal 2024, se requiere la elaboración del acto resolutivo respectivo;

Que, es política de la Dirección General, incentivar y reconocer a los servidores que se destacan en el cumplimiento de sus actividades dentro de los principios éticos que rigen el servicio público, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar a los siguientes servidores civiles por haber contribuido que el Hospital Nacional "Dos de Mayo", como Unidad Ejecutora: 000144, alcance el cumplimiento en la Ejecución del gasto (fases de compromiso, devengado y gasto) del 99.5%, asignado al cierre presupuestal 2024:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY	Asesora
2	S.C. Laura Mónica CHAVEZ PAREDES	Coordinadora de Equipo
3	Lic. Esteban Pablo CAMONES VALENZUELA	Asistente Administrativo I
4	S.C. Ofelia Del Pilar CARDENAS PEÑA	Coordinadora de Equipo
5	S.C. Gaby Karina LLUEN FLORES	Técnico Administrativo
6	Ing. Luis Eduardo CERRO OLIVARES	Director Ejecutivo
7	S.C. Nélida Beatriz LAURENTE GALVEZ DE PAMPA	Auxiliar Administrativo
8	S.C. Norma Nolberta GAMBOA ECHACCAYA	Coordinadora de Equipo
9	Ing. Carlos Armando PADILLA CHIPANA	Coordinadora de Equipo
10	C.P.C. Julio Celso ORTEGA ORTEGA	Especialista Administrativo II
11	Abg. Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO	Coordinador de Equipo
12	S.C. Raúl Carlos BERROSPI BALTAZAR	Técnico Administrativo I
13	Ing. Walter CISNEROS SULCA	Coordinador de Equipo
14	Ing. Fredy PAREDES COLLADO	Especialista en Presupuesto
15	Mg. Nora Luz VALCARCEL ILLATINCO	Directora Ejecutiva
16	Lic. Ricardo Alfredo LOLI CAMPOS	Especialista Administrativo II
17	Abg. Cesar Serafín CORNEJO CARRILLO	Coordinador de Equipo
18	Abg. Mirian Ysabel RODRIGUEZ VARGAS	Coordinador de Equipo
19	Lic. Mercedes Lidiana LOPEZ DE PAZ	Técnico Administrativo I

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 143 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 01 de AGOSTO de 2025

20	Lic. Carla Milagritos ZAFRA REYES	Coordinadora de Equipo
21	S.C. Jorge Rubén RONCAL BALAREZO	Técnico Administrativo I
22	S.C. María Concepción SUAREZ PECEROS	Técnico Administrativo I
23	S.C. Walter Nolasco CUCCHI QUISPE	Técnico Administrativo I
24	S.C. Paulo Jeyson RAMOS MORALES	Técnico en Estadística
25	Abg. Fabiola Rosalina RAMOS OCHOA	Coordinadora de Equipo
26	S.C. Roberto VILCHEZ AHUANARI	Técnico Administrativo I
27	S.C. Manuel Eugenio CARREÑO GAMBOA	Coordinador de Equipo
28	Abg. Hernán Omar SAAVEDRA RENGIFO	Jefe de Oficina
29	C.P.C. Gloria Maritza ORTIZ GONZALES	Coordinadora de Equipo
30	C.S. Silvia Isabel SALAS MALPICA	Coordinadora de Equipo
31	S.C. Jaime Leopoldo CHUQUINO MATOS	Técnico Administrativo I
32	S.C. Francisco TRUJILLO MARIÑO	Técnico Administrativo I
33	S.C. Roxana Jacoba PAREDES CRISOSTOMO	Coordinador de Equipo
34	S.C. Romiana Rossmery ALBORNOZ YAURI	Técnico Administrativo I
35	S.C. Lorenzo ADUVIRI OSORIO	Técnico Administrativo I
36	C.P.C. Juan José CASTILLO SERNA	Jefe de Oficina
37	S.C. Carlos GARCIA PIZARRO	Coordinador de Equipo
38	C.P.C. María Luisa GARRIDO COLLADO	Coordinadora de Equipo
39	Lic. Magna Violeta LLIQUE LINAREZ	Coordinadora de Equipo
40	Lic. Fabiola Amelia TORRES MORI	Coordinadora de Equipo
41	Abg. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS	Coordinador de Equipo
42	S.C. Eleodoro Joaquín OBREGON JARA	Técnico Administrativo I
43	Abg. Daniel Florencio ALVAREZ VERGARAY	Especialista Administrativo II
44	S.C. Osmar Iván CHAPOÑAN PIZARRO	Asistente Administrativo I
45	Abg. Raúl Víctor TORRES CASTAÑEDA	Jefe de Oficina
46	Ing. Lisette VARGAS HINOSTROZA	Asistente Administrativo
47	M.C. Margot Gladys FIGUEROA GAMARRA	Jefe de Oficina
48	S.C. Vilma HILARES SEQUEIROS	Asistente Administrativo I
49	S.C. Jorge Luis GONZALES PACHERRES	Asistente Administrativo I
50	S.C. Elvira Trinidad LOPEZ FLORES	Asistente Administrativo I
51	Lic. Denisse Pascuala VENTOSILLA CABRERA	Especialista Administrativo II
52	S.C. Jhonaiquer SANCHEZ CRUZ	Analista Junior
53	Ing. Freddy Clemente TASAYCO AYALA	Técnico Asistencial
54	S.C. Nina María BUENO VILLARUEL	Técnico Administrativo I
55	Ing. Sergio PONCE DE LEON ZEVALLOS	Jefe de Oficina
56	S.C. Carlos Manuel VENEGAS FIGUEROA	Técnico Electrónico
57	S.C. Juan Eduardo CAJAHUARINGA SALAZAR	Técnico Electrónico

Artículo 2°.- Disponer que, la Oficina de Personal incorpore la presente Resolución en el Legajo Personal de cada uno de los mencionados servidores.

Artículo 3°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/JEVT/Jacf.
C.c:
- Dirección Adjunta.
- Of. Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. Gestión de la Calidad
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo